

ASP-002



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto No. 11.270.-

"PO EL CUAL SE ACEPTA LA DONACION OFRECIDA POR
SUCESES DEL DR. MOISES SANTIAGO BERTONI Y
C^{OS}, DE 199 Has. 8526 mts DE TERRENO EN PUERTO
RETOCEL (DITO. DEL ALTO PARANA)".

Asunción, 13 de Abril de 1.955.-

VIETO: el ofrecimiento hecho por los sucesores
del Dr. Moises Santiago Bertoni; Señores Reto Divison Be-
toni; Winkelfried Bertoni; Guillermo Tell Bertoni; Walter
Fout Bertoni; Moises Santiago Bertoni (h); Werner Stauf-
fer Bertoni; señoras Wera Zazulich Bertoni de Jimenez;
Aurora Bertoni Viuda de Flores é Inés Bertoni Viuda de
Schrottky, (Exp. Minist. Agric. y Ganad. N^o 1009- 29-IV-
54) consistente en la donación al Gobierno del antiguo
plantel de la Estación Agronomica de Puerto Bertoni (fun-
dada por el mismo y sostenida con recursos propios por
más de 20 años), con 199 Has. (Ciento noventa y nueve he-
ctáreas) 8526 mts. (Ocho mil quinientos veinte y seis me-
tros cuadrados) de terreno, la biblioteca allí existente
y todo lo que sobre ella está clavado y plantado, a con-
dición de volver a establecer en el lugar una Estación
Agrícola Experimental; y

CONSIDERANDO: que la donación ofrecida y el pro-
pósito enunciado son de capital importancia para la colo-
nización del Alto Paraná y el dictamen favorable de la
Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganade-
ría,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1^o.- Aceptar la donación ofrecida por los sucesores
del Dr. Moises Santiago Bertoni; Señores Reto
Divison Bertoni; Winkelfried Bertoni; Guillermo
Tell Bertoni; Walter Fout Bertoni, Moises San-
tiago Bertoni (h); Werner Staufager Bertoni; se-
ñoras Wera Zazulich Bertoni de Jimenez; Aurora
Bertoni Viuda de Flores é Inés Bertoni Viuda de
Schrottky, de sus partes de condominios de 199
Has. (Ciento noventa y nueve hectáreas) 8526
mts. (Ocho mil quinientos veinte y seis metro-
cuadrados) de terreno en Puerto Bertoni, Padró:
N^o 4, inscripto en el Registro General de la
Propiedad de Hermandarias, como Finca N^o 7 y
en el Registro de Irala como Finca N^o 1 a los



...!!..

985



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto No. 11.270.-

- 2 -

...//..

folios 8 Vto. y siguiente y 8 y siguiente de 1947, la Biblioteca allí existente y todo lo que sobre el mencionado terreno se halla clavado, plantas, consistentes en edificios y cultivos, aún subsistentes.-

Art. 2º.- Autorizar convenientemente al Ministerio de Agricultura y Ganadería e intervenir en la escritura, de transferencia de los mencionados bienes.

Art. 3º.- Establecer en el lugar mencionado, de acuerdo a los términos de la donación, una Estación Agrícola Experimental, que se denominará "Moisés Saibonigo Bertoni", cuya organización y sostenimiento costeará el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería levantará un minucioso inventario de los bienes donados, como asimismo nombrará un encargado de custodia de los mismos.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

FDO: ALFREDO STROESSNER
Fabio Da Silva.

ES COPIA:

Alfredo Stroessner
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaría General

TC/or.-